



Buenos Aires, 24 de julio de 2019

Sres.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de comunicarles que este Banco Central de la República Argentina ha previsto la contratación de 1.000 días de cobertura de asistencia al viajero, que incluya países de zonas con acuerdo “Schengen” y “no Schengen”, para ser utilizados por los funcionarios que realizan misiones oficiales al exterior, desde su adjudicación y hasta agotar la cantidad de días contratados.

Ello, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se agregan como anexo I.

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, edificio San Martín 235 8° piso oficina 4803, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ventanilla de atención a proveedores, hasta la fecha y horario fijado para la apertura y en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación y el día y la hora de la apertura.

El Banco entregará un recibo en el que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, para su admisibilidad, ni para contratar, haber retirado la nota pliego del Banco o haberla descargada del sitio de internet. No obstante, quienes no la hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de ellas.

En ese sentido, cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través de la página web del Banco Central de la República Argentina (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>).

Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de la nota pliego firmada junto con la oferta, pero deberá adjuntar obligatoriamente todos sus anexos, los que deberán estar suscriptos por representante legal o persona con facultad para obligarse.

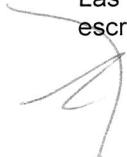
- **Apertura de sobres**: la apertura de sobres se realizará el 31 de julio de 2019 a las 12.
- **Requisitos a cumplir con el oferente**:
  - **Inscripción en el registro de proveedores**: quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el registro de proveedores. Aquellos que deseen

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/260/19

ofertar y no se encuentren inscriptos, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gob.ar](mailto:proveedores@bcra.gob.ar).

- **Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):** el oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).
- **Habilitados para Contratar con el Estado:** las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).
- **Forma de cotizar:** deberá cotizar en dólares estadounidenses el valor unitario por cada día de cobertura y el total para 1.000 días en la planilla de cotización que se agrega como anexo II.  
Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tal fin se deja constancia de que el Banco Central reviste la categoría de exento del impuesto al valor agregado.
- **Forma de pago:** el pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los diez días hábiles de presentadas las facturas correspondientes en la mesa de entradas de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar), siempre que la prestación se haya realizado conforme a las especificaciones contractuales y por los servicios efectivamente prestados.  
A tal fin, deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones los siguientes datos: nombre y sucursal del Banco. Titular y tipo de cuenta y números de CBU, C.U.I.T./C.U.I.L. y DNI.  
Asimismo, deberá acompañar copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.  
Se deja constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.
- **Mantenimiento de oferta:** la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un plazo igual al inicial.
- **Garantías:** deberá constituir una garantía de oferta por el 5% del valor de su propuesta. Asimismo, la firma que resulte adjudicataria deberá constituir una garantía de adjudicación equivalente al 15% del valor adjudicado, la que deberá ser entregada en la Gerencia de Contrataciones al momento del retiro de la orden de compra. En caso de que la oferta sea menor a \$105.000, quedan eximidas de presentar las correspondientes garantías.  
Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este Banco Central.  
Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.



B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/260/19

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Por tratarse de una contratación que se cotizara en moneda extranjera, las garantías de oferta, de cumplimiento del contrato y por el cobro de anticipos deberán efectuarse en esa moneda.

- **Cancelación de contrato**: por razones de índole institucional o por razones de servicios ajenas a causas que resulten imputables a la adjudicataria, el Banco Central se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con antelación no menor de treinta días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria. La eventual aplicación de lo prescripto en esta cláusula determinará que la adjudicataria sólo perciba el importe de los servicios efectivamente cumplidos.
- **Compromiso de confidencialidad**: el adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el acta de compromiso de confidencialidad que se agrega como anexo III en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución.
- **Reserva**: el Banco se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las garantías si correspondiera.

Saludamos a ustedes atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

IGNACIO CASARES  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MARISA FERNÁNDEZ  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/260/19

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La cobertura deberá reunir los siguientes requisitos imprescindibles

- Gastos médicos por accidente o enfermedad.
- Asistencia médica odontológica de urgencia.
- Asistencia médica por enfermedad.
- Asistencia médica por accidente.
- Medicamentos médicos y odontológicos en internación y ambulatorios.
- Gastos médicos en caso de internación.
- Internación, atención de unidad coronaria y terapia intensiva.
- Traslado sanitario en caso de emergencia.
- Repatriación de restos.
- Gastos de hotel en caso de convalecencia.
- Repatriación sanitaria por accidente grave o enfermedad.
- Regreso anticipado por muerte de familiar directo.
- Honorario legales y adelanto de finanzas.
- Asistencia ante la pérdida o daño de equipaje o documentación o robos de pertenencias de equipaje.
- Muerte en transporte público.
- Línea de consulta de 24 horas los 365 días del año.
- Otros ítems que esa instancia estime procedente.

Características de la cobertura

- Deberán agregar un listado indicando el tope máximo de cobertura para cada ítem, teniendo en cuenta que el tope máximo de cobertura para casos de asistencia médica por enfermedad y por accidente se establece en USD 60.000.
- Deberá estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
- No tendrá fecha de vencimiento (requisito imprescindible dado que se desconoce el plazo en que serán consumidos los días de cobertura).
- Los días de cobertura utilizados deberán ser debitados de la pre-compra según sea cada estadía en el exterior.
- Deberá permitir la cancelación de los días solicitados en caso de que el viaje no se efectúe, siempre que se informe antes de la fecha de partida del pasajero.
- Deberá remitir vouchers e instructivos correspondientes de forma rápida y eficiente, otorgando tiempos de respuesta eficaces.



B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/260/19

- Establecer el día mínimo de cobertura a un día, solicitando la excepción de políticas que incluyan una mayor cantidad de días como mínimo.



B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/260/19

**ANEXO II**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

<b>Concepto</b>	<b>Valor unitario por día en USD</b>	<b>Valor total por 1.000 días en USD</b>
Cobertura de asistencia		
<b>Cotización total en USD</b>		



B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/260/19

**ANEXO III**

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, se labra la presente acta para dejar constancia de que los oferentes declaran conocer las normas de confidencialidad que rigen para el Banco Central de la República Argentina y que toda la información que se les proporcione o reciban en el marco de la presente contratación será alcanzada por las obligaciones de confidencialidad no y no podrá darse a conocer sin autorización expresa, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/260/19

**ANEXO IV**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en la Nota Pliego y Especificaciones Técnicas o documentación que los reemplace, para la presente contratación.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/260/19

**ANEXO V**

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que el oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_

Número de C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

**B) DOMICILIO ESPECIAL**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, el oferente constituye domicilio especial en \_\_\_\_\_ Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acepta someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL BANCO CENTRAL**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del Banco Central y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_

Número de C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

**D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA**

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Tipo y número de documento de identidad: \_\_\_\_\_

Carácter invocado: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE**

Nombre del Banco: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: \_\_\_\_\_

Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

Número de CBU: \_\_\_\_\_

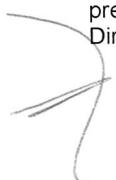
Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: \_\_\_\_\_

Número de D.N.I.: \_\_\_\_\_

**F) DOMICILIO ELECTRÓNICO**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_



B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/260/19

**ANEXO VI**

**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de declaración jurada, el oferente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la garantía de oferta correspondiente.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

